

diata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 29 de noviembre de 2006.—El Administrador, Miguel Martí Roldós.—69.864.

SEMILLAS SELECTAS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social, calle Santa Teresa 6, de Talavera de la Reina (Toledo) el próximo día 22 de enero de 2007 a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Autorizaciones. Aprobación del acta.

Los documentos contables que se someten a aprobación se encuentran en el domicilio social y, previa solicitud, serán entregados o remitidos gratuitamente a los accionistas, quienes durante la celebración de la Junta podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los mismos.

Talavera de la Reina (Toledo), 4 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Luis Carlos Fernández de Sousa-Faro.—70.311.

SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO, S. A.

(Sociedad absorbente)

FUNERARIA AAMPARO, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 22 de noviembre de 2006, las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Servicios Funerarios Montero, S.A.» y «Funeraria Aamparo, S.L. Unipersonal», acordaron la fusión entre ambas mediante la absorción de la segunda por la primera, que en su calidad de sociedad absorbente, adquiere por sucesión y a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de «Funeraria Aamparo, S.L. Unipersonal» que se extingue. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores únicos de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2006.

No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Los accionistas y acreedores disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio para acceder al texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la fusión.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Servicios Funerarios Montero, S.A.» y de «Funeraria Aamparo, S.L. Unipersonal», Carlos Montero Santamaría.—69.890. 1.ª 7-12-2006

SERVICIOS INTEGRALES Y OBRA CIVIL, S.A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el 30 de septiem-

bre de 2006, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad, con arreglo al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	68,59
Total activo	68,59
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,00
Reservas	4.797,17
Resultados negativos ejercicios anteriores	-149.610,19
Pérdidas y ganancias	84.771,61
Total pasivo	68,59

Bilbao, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Diego Moyano Padilla.—69.607.

SOCIEDAD MALAGUEÑA DE MÚSICA Y DANZA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la «Sociedad Malagueña de Música y Danza, S. A.», a celebrar en su domicilio social, sito en la calle San Millán, número 25, de Málaga, el día 8 de enero de 2007, a las 10,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cantidad de doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve euros (299.899 €), mediante la emisión de 4.990 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 3.711 a la 8.700, ambas inclusive, quedando el capital suscrito en 8.700 acciones con valor nominal de 60,10 euros conformando un nuevo capital de 522.870 euros.

La suscripción de nuevas participaciones sociales por los accionistas será mediante aportación dineraria de los socios o por capitalización de deudas.

Segundo.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Censura de la gestión social, renovación o, en su caso, nombramiento de nuevos Administradores o, en su caso, de un nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Modificación del artículo once de los Estatutos sociales, relativo al órgano de administración.

Quinto.—Apoderamiento especial a quien resulte elegido Administrador para la elevación a público de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier socio podrá examinar en el lugar de la convocatoria los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general; la redacción íntegra de los artículos 7 y 11 de los Estatutos sociales, el informe justificativo del aumento de capital social realizado por los administradores y el texto íntegro de la propuesta del aumento de capital, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Málaga, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador, Rafael José Ruiz Macías.—70.445.

SOFAG, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

JOSEP MARÍA GUSSINYER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para

general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Sofag, Sociedad Limitada» y «Josep María Gussinyer, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Josep María Gussinyer, Sociedad Limitada» por parte de «Sofag, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Sofag, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Josep María Gussinyer, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 27 de noviembre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Joan Les Fonts, 1 de diciembre de 2006.—Josep María Gussinyer Canadell, Administrador solidario de «Sofag, Sociedad Limitada».—69.893. 1.ª 7-12-2006

STOP FIRE ANDALUZA S.L.

Declaración de Insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 58/2006, dimanante de autos núm. 149/05, a instancia de don Francisco Ordóñez para contra Stop Fire Andaluza, S.L., en la que con fecha 20/11/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Stop Fire Andaluza, S.L., con CIF B-91339432 en situación de insolvencia por importe de 3.157,88 euros de principal, más la cantidad de 189,47 y 315,78 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—68.966.

SYMVISA

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Julia González Hernández, se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2006, por la que se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada SYMVISA, en las presentes actuaciones por importe de 369,72 euros de principal.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—68.867.